



Florencia (Italia), marzo de 2025.

Honorable

**PAMELA BONDI**

**FISCAL GENERAL - DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.**

E.

S.

D.

**REFERENCIA: SOLICITUD DE PROCESAMIENTO DEL ACTUAL PRESIDENTE DE COLOMBIA GUSTAVO PETRO URREGO, ASÍ COMO EL PROCESAMIENTO DE IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ, EXMINISTRO DE DEFENSA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. ELLO, EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN EL MEMORANDO DEL 5 DE FEBRERO DE 2025, PROFERIDO POR LA FISCAL GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, REFERIDO A LA “TOTAL ELIMINACIÓN DE LOS CARTELES Y ORGANIZACIONES DELICTIVAS TRANSNACIONALES”.**

**ABELARDO DE LA ESPRIELLA**, ciudadano americano, identificado con ID No. D421-007-78-270-0, de manera respetuosa me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle que se sirva adelantar el respectivo procesamiento del actual Presidente de Colombia **GUSTAVO PETRO URREGO**, así como el procesamiento de **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**, Exministro de Defensa Nacional de la República de Colombia. Ello, en virtud de las disposiciones legales contenidas en el **MEMORANDO DEL 5 DE FEBRERO DE 2025**, proferido por la Fiscal General de los Estados Unidos de América, referido a la **“TOTAL ELIMINACIÓN DE LOS CARTELES Y ORGANIZACIONES DELICTIVAS TRANSNACIONALES”**. De acuerdo al cual, se prioriza la judicialización de **“líderes y gerentes de Carteles y organizaciones criminales trasnacionales”**, con relación a quienes, **“los delitos más graves y fácilmente comprobables bajo la política general de cargos del Departamento generalmente incluirán delitos capitales, cargos de terrorismo, cargos de crimen organizado, delitos de Empresa Criminal Continua”**.

Igualmente, la presente solicitud cumple los factores requeridos en el referido memorando para evaluar la necesidad de presentar cargos, arrestos y extradiciones, toda vez que, en el caso concreto, estas personas ostentan la calidad de **“gerentes o líderes de la organización”** y adicionalmente, el tráfico de estupefacientes es una conducta que ocasiona **“muerte o lesiones a ciudadanos estadounidenses”**.

Así mismo, solicito respetuosamente que se indague si las personas anteriormente referidas, tienen bienes o cuentas en el sistema financiero de los Estados Unidos de América. Ello, atendiendo a que el citado memorando establece que **“La Sección de Lavado de Dinero y Recuperación de Activos de la División Penal dará prioridad a las investigaciones, enjuiciamientos y acciones de decomiso de activos que se centren en las actividades de los carteles”**.



## I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS

1. En marzo de 2020, fueron acusados **EL DICTADOR DE VENEZUELA NICOLÁS MADURO, EL EXGENERAL Y EXJEFE DE INTELIGENCIA HUGO CARVAJAL BARRIOS Y EL MAYOR GENERAL RETIRADO VENEZOLANO CLIVEL ALCALÁ CORDONES**, QUIENES ACTUARON COMO LÍDERES Y ADMINISTRADORES DEL CÁRTEL DE LOS SOLES ORGANIZACIÓN CRIMINAL QUE, EN ASOCIO CON LAS FARC (CUYOS LÍDERES LUCIANO MARÍN ARANGO ALIAS “IVÁN MÁRQUEZ” Y SEUXIS PAUCIS HERNÁNDEZ SOLARTE ALIAS “JESÚS SANTRICH” TAMBIÉN FUERON ACUSADOS), CONSPIRARON DURANTE MÁS DE 20 AÑOS PARA INUNDAR DE COCAÍNA PRODUCIDA POR LAS FARC A LOS ESTADOS UNIDOS. IGUALMENTE FUERON ACUSADOS EL VICEPRESIDENTE DE ECONOMÍA DE VENEZUELA TARECK ZAIDAN EL AISSAMI MADDAH, EL MINISTRO DE DEFENSA DE VENEZUELA VLADIMIR PADRINO LÓPEZ Y MAIKEL JOSÉ MORENO, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE VENEZUELA, ENTRE OTROS FUNCIONARIOS ACTUALES Y ANTERIORES DEL GOBIERNO VENEZOLANO<sup>1</sup>.

A. En marzo de 2022, fue extraditado a Estados Unidos el Mayor General retirado venezolano, **CLÍVER ALCALÁ CORDONES**, quien, a partir de 2006 aprovechó su posición en el ejército venezolano para prestar apoyo a las FARC mientras éstas distribuían toneladas de cocaína con destino a Estados Unidos<sup>2</sup>. Posteriormente se declaró culpable y finalmente fue sentenciado a más de 21 años de prisión en Estados Unidos.

B. Igualmente, en julio de 2023, el Exgeneral y Exjefe de Inteligencia **HUGO CARVAJAL** fue extraditado a Estados Unidos desde España a principios de este año para enfrentar cargos de tráfico de drogas<sup>3</sup>.

2. El 24 de agosto de 2022, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, le propuso al gobierno de los **EE.UU.** cambiar la política de drogas para que los narcotraficantes que cooperen con el Estado colombiano **no sean extraditados, aunque sean requeridos**. Así lo dijo el actual Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** durante una declaración conjunta con el presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, que visitó Colombia, al explicar medidas para lograr la paz total: “narcotraficante que negocie con el Estado colombiano, beneficios jurídicos, y deje de ser definitivamente narcotraficante, **no se extradita**”<sup>4</sup>.

3. En varias oportunidades, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** se ha referido a un supuesto entrampamiento contra alias **JESÚS SANTRICH**

---

<sup>1</sup><https://www.dea.gov/press-releases/2020/03/26/nicolas-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials>

<sup>2</sup> <https://x.com/USEmbassyBogota/status/1777691566234091813>

<sup>3</sup><https://es.usembassy.gov/es/ex-funcionario-venezolano-hugo-armando-carvajal-barrrios-extraditado-a-ee-uu-acusado-por-narcoterrorismo-armas-y-narcotrafico/>

<sup>4</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=FXK0IfvSo-Y>  
<https://www.youtube.com/watch?v=mCjPETbmVug>



para pedirlo en extradición desde Estados Unidos. Ello, no obstante que la legalidad de la extradición de ese delincuente fue avalada por la Corte Suprema de Justicia en Colombia y la justicia federal en Estados Unidos.

**A.** En septiembre de 2022, en una entrevista con el **CANAL CARACOL Y BLU RADIO**, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** afirmó: *“La cocaína del entrapamiento resultó comprada con dineros de la DEA, entregada por gente de la DEA y recibida por ellos. Resultó una trampa que hoy se ha confesado (...) Se demuestra que hubo una especie de trampa para pedirlos en Estados Unidos hecha por un fiscal general de la Nación”*. Para ese momento, en mayo de 2021, **JESÚS SANTRICH** ya llevaba tres años prófugo, a la cabeza de las disidencias creadas por alias **“IVÁN MÁRQUEZ”**. Pocas semanas después, **JESÚS SANTRICH** fue asesinado en su refugio venezolano<sup>5</sup>.

**B.** En igual sentido, en un mensaje publicado el 14 de diciembre de 2023 en la red social **X**, el presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** insistió en que *“JESÚS SANTRICH fue entrapado por la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez para hacerlo aparecer en operaciones narcotraficantes después de firmar el acuerdo de paz. La gravedad de esta traición al acuerdo de paz disparó las disidencias”*<sup>6</sup>.

**C.** El 7 de marzo de 2025, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, volvió a referirse a **JESÚS SANTRICH**. Durante un discurso en El Catatumbo, el mandatario aseguró que **JESÚS SANTRICH** no estaba involucrado en el narcotráfico, sino en actividades culturales, y denunció que fue víctima de un “entrapamiento” **por parte de la Fiscalía y la DEA**. Así: *“El Presidente de Colombia hoy constató que las grabaciones nada tenían que ver con el envío de cinco kilos de cocaína a los Estados Unidos, sino con 5.000 libros de poesía que había hecho Santrich y que esperaba que los editaran en México. Y los que hablaban a nombre de México eran agentes de la DEA poniendo una trampa”*<sup>7</sup>.

**4.** Venezuela se ha convertido en el refugio predilecto tanto para la guerrilla del **EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL (ELN)** como para los disidentes de las **FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC)**. La presencia de los miembros del **ELN** y las **FARC** en territorio venezolano es tolerada y cuenta con la complacencia del Gobierno de **NICOLÁS MADURO**.

---

<sup>5</sup><https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/gustavo-petro-hablo-del-entrapamiento-a-jesus-santrich-y-de-ivan-duque-704716>

<sup>6</sup>[https://x.com/petrogustavo/status/1735399246386393211?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ct\\_wcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1735399246386393211%7Ctwgr%5E7bdb06a5f25a546090bb7d14c736461435b13b21%7Ctwcon%5Es1&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.semana.com%2Fpolitica%2Farticulo%2Fcon-sablazo-el-presidente-petro-volvio-a-defender-a-santrich-insistio-que-fue-entrapado-por-la-fiscalia-de-nestor-humberto-martinez%2F202322%2F](https://x.com/petrogustavo/status/1735399246386393211?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ct_wcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1735399246386393211%7Ctwgr%5E7bdb06a5f25a546090bb7d14c736461435b13b21%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.semana.com%2Fpolitica%2Farticulo%2Fcon-sablazo-el-presidente-petro-volvio-a-defender-a-santrich-insistio-que-fue-entrapado-por-la-fiscalia-de-nestor-humberto-martinez%2F202322%2F)

<sup>7</sup><https://www.elolfato.com/nacion/petro-volvio-a-defender-al-guerrillero-asesinado-jesus-santrich>



A. El 21 de junio de 2023, la **ONG ALERTA VENEZUELA** emitió el informe denominado **“Una tragedia ignorada. La afectación humanitaria y de derechos humanos por parte de grupos armados irregulares en Venezuela”**<sup>8</sup>, mediante el cual **ALERTA VENEZUELA** determinó: **“La presencia de las disidencias de las ex-FARC y del ELN en territorio venezolano solo es posible con la anuencia o complicidad de las autoridades civiles y militares del país. Antes de la llegada de Hugo Chávez a la presidencia, eran frecuentes los ataques de las organizaciones irregulares de origen colombiano contra el Ejército, la Armada y la Guardia Nacional en la frontera, principalmente mediante asaltos a puestos militares a fin de obtener armas y municiones. A partir de 1999 no se registró más este tipo de ataques; pareciera innecesario tomar por la fuerza lo que se puede conseguir por acuerdos. (...) Dirigentes de ambas agrupaciones han expresado su apoyo al gobierno de Maduro y a la revolución bolivariana.”**<sup>9</sup>

*“En general, el tema de los grupos armados irregulares en Venezuela ha sido evadido o manejado de manera reactiva y puntual tanto por el Gobierno de Maduro como por los representantes de la oposición, y también por parte del Gobierno colombiano.*

**No hay en el Gobierno de Venezuela un planteamiento de Estado sobre las amenazas que representan estos grupos, lo que impide diseñar una estrategia que permita su desmantelamiento y la recuperación de los territorios controlados por ellos. Por el contrario, como se ha evidenciado en este informe, existe un sistema de complicidades en el que estos actores no solo están amparados por la impunidad, sino que, con frecuencia, su acción resulta funcional a los propósitos del Gobierno, en la medida en que llenan un vacío e imponen orden en territorios que el Estado no puede o no le interesa controlar. (...)**

**En el caso del ELN, existe un apoyo político ideológico a Maduro, por lo que su control territorial no tiene el mismo sentido que en Colombia, donde opera como una organización insurreccional. En Venezuela, este juega un papel en el alivio del impacto de las sanciones y crisis petrolera, en la medida en que el AMO se convirtió en una opción para la obtención de fondos, tanto lícitos como ilícitos, para cubrir recursos que ya no están disponibles por otras vías. En tal sentido, la incursión del ELN en AMO no es una iniciativa al margen ni en contra del Gobierno; por el contrario, tienen un papel coadyuvante de los intereses del Gobierno en la zona.**

**En cambio, la interacción de las disidencias de las ex-FARC con el Gobierno de Venezuela no está primordialmente motivada por un razones de tipo político, aunque compartan visiones similares en el**

---

<sup>8</sup><https://alertavenezuela.org/blog/2023/06/21/una-tragedia-ignorada-la-afectacion-humanitaria-y-de-derechos-humanos-por-parte-de-grupos-armados-irregulares-en-venezuela/>  
<https://alertavenezuela.org/wp-content/uploads/2023/06/UNA-TRAGEDIA-IGNORADA--2023.pdf>

<sup>9</sup> Folios 46 y 47.



**ámbito ideológico.** *Ello explica la diferencia en la relación del Gobierno con el ELN y con las disidencias de la ex – FARC y el Ejército en 2021.*<sup>10</sup>

En una entrevista publicada por YouTube el 20 de agosto de 2024, el General venezolano **NÉSTOR REVEROL**, a quien en el año 2016 Estados Unidos imputó cargos por aceptar sobornos de narcotraficantes a cambio de ayudarles en la ejecución de sus actividades ilícitas<sup>11</sup>; señaló un acuerdo de cooperación entre la guerrilla y Fuerza Armada Nacional Bolivariana para **“salvaguardar” las fronteras venezolanas**<sup>12</sup>.

El general venezolano **NÉSTOR REVEROL** expresó en el video que **“la colaboración con el ELN es fundamental para asegurar la estabilidad en las fronteras”**. A cambio de generar **“estabilidad”** en las fronteras venezolanas, al **ELN** se le permite permanecer en Venezuela para coordinar sus actividades ilegales en territorio colombiano. Esto no es nuevo; desde hace años, el **ELN** ha operado en zonas fronterizas de Venezuela, pero ha sido negado desde el régimen venezolano. **NÉSTOR REVEROL** mencionó que **“el ELN ha demostrado ser un aliado estratégico en la defensa de nuestra soberanía”**.

La presencia del **ELN** en Venezuela ha llevado a un aumento del crimen transnacional, incluyendo el narcotráfico y el contrabando. Estas actividades ilícitas no solo afectan a Colombia, sino también a otros países de la región, lo que ha llevado a varios gobiernos a expresar su preocupación por la inestabilidad en la frontera colombo-venezolana. Otra cuestión abordada en el video, es el papel de la Fuerza Armadas Nacional Bolivariana como **“juez y parte”** en esta alianza. **NÉSTOR REVEROL** subrayó que **“nosotros, como FANB, reconocemos el valor del ELN en la lucha contra las amenazas externas”**.

**5.** En noviembre de 2022, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** sancionó la Ley 2272 definiendo la política de la **“PAZ TOTAL”**, en la que priorizó la iniciación de diálogos y negociaciones con **ELN, FARC-EMC, Segunda Marquetalia** y bandas criminales, el cual, fue un total fracaso y generó nefastos efectos directos sobre la población civil.

**A.** A tal punto es esto cierto, que la Defensoría del Pueblo emitió 20 recomendaciones a través de su Alerta Temprana de Inminencia 021 de 2024. Según las Alertas Tempranas de la Defensoría, se confirma que **FARC-EMC** y Segunda Marquetalia, han aumentado su presencia, pasando de controlar 230 municipios a 299 en el año 2023<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Folios 78 y 79.

<sup>11</sup> <https://es.scribd.com/document/319973945/Reverol-Molina-Indictment>

<sup>12</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=rTeG3pioHNM>

<sup>13</sup> La Defensoría del Pueblo, a través de la **ALERTA TEMPRANA DE EMINENCIA No. 021-24** del 15 de agosto de 2024, alertó precisamente sobre el riesgo de los municipios del Norte de Santander: La Esperanza, Abrego, Cáchira, Convención, El Carmen, Hacarí, La Playa, Ocaña, San Calixto y Teorema; municipios de Santander: Playón y Rionegro; y municipios del Cesar: San Alberto y San Martín.



Según la Defensoría del Pueblo, *“El valor estratégico de estos municipios responde a cuatro factores. El primero, que se ubican en el centro geográfico de un nodo de producción cocalero: la región del Catatumbo. En tal sentido, la expansión sobre la zona en riesgo permite al grupo armado ilegal controlar las rutas del narcotráfico y de otras economías ilegales entre los departamentos de Santander, Cesar y Norte de Santander a través caminos de herradura. El segundo, se debe a la escasa densidad poblacional en la zona rural, lo que permite que la movilidad entre las zonas no tenga interferencias o “testigos”, igualmente es propicia para evadir la persecución judicial.”*<sup>14</sup>

De otro lado, el incremento de los integrantes del **ELN** es alarmante, las fuerzas militares indican que este grupo contaba en el año 2023 con 4.000 integrantes y luego, en el 2004, 5.000<sup>15</sup>.

En Colombia, grupos como el **ELN**, **EPL**, **AGC** y disidencias de las **FARC-EP** continúan activos y vinculados al crimen organizado transnacional<sup>9</sup>, enfocándose en la producción y tráfico de cocaína. Esta situación ha convertido a algunas regiones que coinciden con las zonas de concentración en puntos estratégicos para actividades ilegales, intensificando el narcotráfico, la minería ilegal y la trata de personas, lo que perjudica la economía local y dificulta el control de la ilegalidad. Las interacciones entre grupos armados ilegales y el crimen organizado transnacional<sup>10</sup> están generando cambios estructurales en las relaciones de poder, lo que conduce a una alta disponibilidad de financiación y especialización productiva en áreas estratégicas. Este fenómeno refuerza las redes de producción y tráfico de cocaína.

**B.** En el mes de mayo de 2024, el exdirector de Gestión del Riesgo **OLMEDO LÓPEZ**, rindió su testimonio ante la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, asegurando que sostuvo varias reuniones con el exministro de Hacienda, **RICARDO BONILLA**, en las cuales recibió instrucciones para direccionar los contratos destinados al departamento de Arauca y de esta manera **DESVIAR RECURSOS DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES<sup>16</sup> PARA FINANCIAR A LOS COMBATIENTES DEL ELN DURANTE EL CESE DE LOS SECUESTROS EXTORSIVOS.**<sup>17</sup>.

Lo dicho en esa oportunidad por el exdirector de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, **OLMEDO LÓPEZ**, fue: *“Una de las banderas, la bandera más importante, además del cambio, es la paz total. Entenderá la honorable*

<sup>14</sup> Página 3 de la **ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA 021 de 2024**.

<sup>15</sup> <https://indepaz.org.co/la-paz-total-en-colombia-una-utopia/>

<sup>16</sup> La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres dirige la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordina el funcionamiento y el desarrollo continuo del sistema nacional para la prevención y atención de desastres – SNPAD. Fuente: <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Objetivos.aspx>

<sup>17</sup> <https://www.wradio.com.co/2024/07/17/olmedo-lopez-dijo-que-minhacienda-ordeno-comprar-congresistas-y-busco-contratos-para-eln/>  
<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/olmedo-lopez-aseguro-que-entregaron-contratos-al-eln-para-salvar-proceso-de-paz-3909483>



*Corte que, cuando se hable de detalles, que cuando pueda, Dios me permitan hablar de detalles. Dios quiera que la vida me dé para ello, **que lo que está en esa libreta pone en riesgo la paz total**".*

Seguidamente explicó por qué eran necesarios los dineros de la Unidad de Gestión del Riesgo para financiar al **ELN**, así: **"El nombre que dice ese papel que le mostré a la Fiscalía y que reza en resumen de mi declaración es el ELN y su gran influencia en el departamento de Arauca (...) ellos emitieron un comunicado hace unos meses: "volvemos a los secuestros porque no nos han garantizado la manutención de los hombres mientras hablamos de paz", y ¿Cómo lo iban a garantizar? Pues, con contratos, Honrables Magistrados. Yo creo que ya ahí me van entendiendo el tema (...) lo que yo entendí en esa carta del ELN, que les habían garantizado y ¿Cómo le garantiza uno la manutención a unos frentes que están dialogando de paz? Yo no lo conozco, pero si se leer entre líneas y luego, el comunicado de "volvemos a la mesa". Cuando yo veo que uno de esos contratos va para ese territorio de una alta influencia guerrillera del ELN (...)"**<sup>18</sup>.

**TODO ESTO PERMITE EVIDENCIAR LA ESTRECHA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LA CORRUPCIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO DE GUSTAVO PETRO URREGO Y EL ACCIONAR DELICTIVO DEL GRUPO GUERRILLERO ELN; CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR DICHO GRUPO TERRORISTA Y DE ESA MANERA, FORTALECER Y CONSOLIDAR AÚN MÁS EL "CARTEL DE LOS SOLES" COMO UNA ORGANIZACIÓN DELICTIVA TRANSNACIONAL QUE ATENTA CONTRA LOS INTERESES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**C.** En el marco de la política de **"PAZ TOTAL"** del gobierno del Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, regulada e implementada por la Ley 2272 de 2022, se han designado por lo menos 75 exguerrilleros y exparamilitares como **"gestores de paz"**, lo cual ha permitido a responsables de crímenes atroces como homicidios, secuestros, reclutamiento de menores y narcotráfico, evadir el cumplimiento de sus condenas. La figura jurídica de **"gestores de paz"**, permite al Ejecutivo suspender las órdenes de captura o las sanciones de cárcel a estas personas, situación que indudablemente incentiva la reincidencia de sus comportamientos delictivos, siendo uno de ellos el narcotráfico.

En efecto, el 27 de enero de 2025, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Bogotá lo excluyó del proceso de Justicia y Paz **ARNUBIO TRIANA MAHECHA, ALIAS "BOTALÓN"**, quien había sido designado **"GESTOR DE PAZ"**, debido a su reincidencia en actividades delictiva, tales como concierto para delinquir con fines de extorsión, tráfico de estupefacientes,

---

<sup>18</sup> <https://caracol.com.co/2024/07/17/confesion-de-olmedo-lopez-hablo-de-como-la-corrupcion-en-ungrd-habria-favorecido-al-eln/>  
<https://www.youtube.com/watch?v=tryC085iRNI>



financiación del terrorismo y grupos de delincuencia organizada, así como la administración de recursos relacionados con actividades terroristas<sup>19</sup>.

Lo mismo sucedió con el **“GESTOR DE PAZ” GIOVANNI ANDRÉS ROJAS, ALIAS “ARAÑA”**, cabecilla principal de los Comandos de Frontera (disidencia de las **FARC**) que opera en Putumayo y parte de Caquetá; quien el 13 de febrero de 2025 fue capturado debido a que tenía una circular roja de Interpol por un envío reciente de drogas hacia Estados Unidos<sup>20</sup>.

El 17 de febrero de 2025, los ciudadanos **SERGIO ALZATE** y **SEBASTIÁN VELÁSQUEZ** interpusieron denuncia contra **JOSE OTTY PATINO HORMAZA**<sup>21</sup>, quien, en su calidad de Alto Comisionado Para La Paz del gobierno de **GUSTAVO PETRO URREGO**, habría incurrido en conductas contrarias a la ley al intentar **impedir** la acción legítima de captura realizada por Interpol en cumplimiento de una circular roja emitida por solicitud de una Corte de Carolina del Sur de los Estados Unidos de América en contra de **GIOVANNY ANDRÉS ROJAS ALIAS “ARAÑA”**<sup>22</sup>.

De esta manera, se observa una actitud complaciente y encubridora del gobierno de **GUSTAVO PETRO URREGO** con el narcotráfico.

**6.** En el año 2023, una filtración masiva de documentos confidenciales colombianos aportó evidencia adicional sobre el papel que actualmente desempeñan altas figuras del régimen socialista de Caracas y oficiales de las fuerzas armadas de ese país, en la exportación de cientos de toneladas al año de cocaína. Tales documentos dejan en evidencia la participación directa de militares venezolanos, en sociedad con elementos de la guerrilla colombiana, en operaciones del narcotráfico, y como el régimen se ha vuelto cada vez más dependiente del dinero proveniente de esta actividad ilícita para contrarrestar el colapso de la industria petrolera y el peso de las sanciones estadounidenses. El resultado final es que Venezuela es actualmente un importante puente en las exportaciones mundiales del narcotráfico<sup>23</sup>.

**El epicentro de esta vasta red es la región montañosa del Catatumbo en Colombia, en la frontera con el estado venezolano de Zulia, que tiene la tercera mayor concentración de plantaciones de hojas de coca del país.** Si bien la erradicación de la hoja de coca ha sido tradicionalmente un elemento clave de la guerra contra las drogas de Colombia, bajo la administración del Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, Colombia ha cambiado de enfoque, optando por renunciar a la sustitución de cultivos ilícitos y a la erradicación de hoja de coca, siendo esa política, la generadora

<sup>19</sup><https://www.infobae.com/colombia/2025/01/27/por-terrorismo-y-narcotrafico-tribunal-de-bogota-saco-de-justicia-y-paz-a-botalon-exparamilitar-socio-de-gacha-que-el-gobierno-petro-habia-nombrado-gestor-de-paz/>

<sup>20</sup> <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/quien-es-giovanni-andres-rojas-arana-disidente-capturado-por-cti-en-dialogos-con-disidencia-farc/>

<sup>21</sup><https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/denuncian-ante-fiscalia-a-comisionado-de-paz-otty-patino-por-supuesta-obstruccion-en-captura-de-arana/>

<sup>22</sup>[https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://embeber-pdf-arc.s3.us-east-1.amazonaws.com/DENUNCIA+PENAL+OTTY+PATIN%CC%83O+\(1\)-1739832237794.pdf](https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://embeber-pdf-arc.s3.us-east-1.amazonaws.com/DENUNCIA+PENAL+OTTY+PATIN%CC%83O+(1)-1739832237794.pdf)

<sup>23</sup><https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article281390553.html#storylink=cpy>



de todas las facilidades para que, en Colombia se cultive y se produzca la cocaína que, a través de Venezuela, se exporta con destino a los Estados Unidos.

En octubre de 2024, se presentó el informe anual del **SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO DE CULTIVOS ILÍCITOS (SIMCI) DE NACIONES UNIDAS**, el cual reveló que, a 2023, los cultivos ilícitos de coca crecieron en 16 de los 19 departamentos donde hay reportes de siembras. **El dato más determinante es que la producción potencial de cocaína pura subió un 53% entre 2022 y 2023.** Ante tal panorama, la entonces Ministra de Justicia **ÁNGELA MARÍA BUITRAGO** anunció que regresaría la aspersión controlada con químicos distintos al glifosato<sup>24</sup>. Horas después, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** anunció otra respuesta, contraria: sostuvo que su Gobierno compraría coca a los campesinos cultivadores<sup>25</sup>. Ello muy a pesar de que el mismo presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** tiene plena consciencia de que esa propuesta incentiva la producción de cocaína<sup>26</sup>.

7. En junio de 2023, fueron divulgados unos audios entre **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**, (quien para ese entonces fungía como embajador de Colombia en Venezuela y hoy es el Ministro del Interior del gobierno de **GUSTAVO PETRO URREGO**) y **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** (quien para ese entonces fungía como Jefa de Gabinete y hoy es Ministra de Relaciones Exteriores de **GUSTAVO PETRO URREGO**); en los cuales **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** hizo varias afirmaciones a partir de las cuales es posible sostener que tanto él como **LAURA CAMILA SARABIA TORRES**, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** y demás miembros de su Gobierno, hacen parte de una organización criminal<sup>27</sup>. A tal punto es esto cierto, que **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** le dijo a **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** que, si él hablaba, **todos los miembros del Gobierno de GUSTAVO PETRO URREGO se hundirían e irían a la cárcel.**

En esa conversación, **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** le decía a **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** que el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** le debía su triunfo en las urnas **y que inclusive había obtenido para la campaña presidencial, la suma \$15.000.000.000 (QUINCE MIL MILLONES DE PESOS).**

Luego, **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**, furioso, advirtió a **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** con relación al escándalo que se

<sup>24</sup><https://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/gobierno-contempla-regresar-a-la-aspersion-sera-terrestre-y-no-con-glifosato-dijo-minjusticia-3391657>

<sup>25</sup><https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/presidente-petro-anuncio-que-el-gobierno-empezara-a-comprar-las-cosechas-de-coca-a-los-campesinos-de-el-plateado-cauca-3391658>

<sup>26</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=2XceUJbET0E>. Minuto 3:30 de la entrevista.

<sup>27</sup><https://www.semana.com/politica/articulo/nos-vamos-presos-aqui-estan-los-explosivos-audios-de-armando-benedetti-a-laura-sarabia-le-advierde-que-puede-contar-toda-la-verdad-sobre-la-financiacion-de-la-campana-de-gustavo-petro/202325/>  
[https://www.youtube.com/watch?v=LVfs9ZK\\_Buc](https://www.youtube.com/watch?v=LVfs9ZK_Buc)



desataría si se descubre lo que ocurrió en la Costa con la financiación de la campaña presidencial de **GUSTAVO PETRO URREGO**, comparándolo con lo ocurrido con el “**PROCESO 8000**”, proceso judicial y escándalo político que sacudió a Colombia en la mitad de **los años 90** y tuvo como protagonista a **ERNESTO SAMPER**, quien en **1994 le ganó las elecciones presidenciales a ANDRÉS PASTRANA ARANGO**. Una vez ganó la presidencia, fueron divulgados una serie de audios, denominados por la opinión pública como “**narcocasetes**”, en los cuales se escuchaba al periodista **ALBERTO GIRALDO hablar con MIGUEL Y GILBERTO RODRÍGUEZ OREJUELA**, jefes del Cartel de Cali, sobre la entrega de dinero para la campaña de **ERNESTO SAMPER**.

Las alusiones que **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** le hace a **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** sobre el “**PROCESO 8000**”, son las siguientes:

**“ARMANDO BENEDETTI: En el momento en que yo diga quién dio la plata aquí en la Costa, yo sé que es esa monda, tú que no sabes un culo de historia, lee cómo empezó el hijueputa [proceso] 8.000 y por qué empezó, ahí está la clave de todo lo que te va a pasar, y si tú crees que es un chantaje, cree que es un chantaje, es una respuesta a una forma de hijueputas de ustedes, es una respuesta a una hijueputada, no es chantaje todavía”, le aseguró Benedetti a la que era la mano derecha de Petro. Y le insistió: “Vamos a ver qué tal que uno diga quién fue el que puso la plata aquí en la Costa... jum...”.**

Afirmación reiterada en otro aparte de la conversación, así: **“ARMANDO BENEDETTI: (...) Lee como empezó el 8.000 y por qué empezó, ahí está la clave de los que te va a pasar (...)”**

En otro fragmento de la conversación, **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA** de manera amenazante le enfatiza a **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** sobre sus relaciones con la DEA, **INSINUÁNDOLE ASÍ QUE HAY ASUNTOS DE COMPETENCIA DE ESA AGENCIA ANTINARCÓTICOS QUE ÉL PODRÍA REVELAR:**

**“ARMANDO BENEDETTI: Me sigo acordando de cosas y una de ellas es que tengo excelentes relaciones con el Departamento de Estado, excelentes son excelentes, pero de eso no te puedo contar. Pero no es que me vaya así de espía, ni nada de eso, sino (...) bueno, después te cuento (...), y con la DEA también”.**

**8.** En junio de 2023, durante el programa “**DÍGALO AQUÍ**”, transmitido por el canal **EVTV**, el Exmagistrado del Tribunal de Justicia de Venezuela **LUIS VELÁSQUEZ ALVARAY**, afirmó que durante la campaña presidencial de **GUSTAVO PETRO URREGO**, su entonces jefe de campaña y actual Ministro del Interior **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**; **consiguió \$15.000.000.000 para financiar dicha campaña y que ese dinero**



provino del **Cartel de los Soles**, en una operación coordinada por el embajador y el ministro venezolano **PADRINO LÓPEZ**<sup>28</sup>.

9. El 3 de septiembre de 2023, el programa **“LOS INFORMANTES”**, publicó una entrevista que rindió **JUAN FERNANDO PETRO**, hermano mayor del actual Presidente de la República de Colombia, **GUSTAVO PETRO URREGO**. En la referida entrevista, **JUAN FERNANDO PETRO** confesó públicamente sobre la estrategia de campaña que se habría adelantado en las cárceles de Urabá, Norte de Santander y la región del Magdalena Medio, mediante la cual, a través de promesas sobre beneficios judiciales logró aumentar la votación en **más de 1.000.000 votos**, lo que fue determinante para la victoria presidencial de **GUSTAVO PETRO URREGO**. Esta fue una estrategia que la prensa denominó como **“EL PACTO DE LA PICOTA”**.

Lo dicho por **JUAN FERNANDO PETRO** en la referida entrevista, fue: **“El Urabá y el Magdalena Medio, dirigidos desde las cárceles, lograron una votación... Gustavo obtuvo un millón y pico de votos que no tenía antes, ahora si te das cuenta con ese millón y pico de votos fue que ganó”**.

Reclusos le dijeron entonces a **NOTICIAS CARACOL** que, en la reunión, **se ofrecieron beneficios como la no extradición**. Incluso, **JUAN FERNANDO PETRO** habló de acercamientos con el grupo narcoterrorista denominado **“CLAN DEL GOLFO”**, así: *“De hecho, el Clan decía: ‘Nosotros entregamos el 90% de lo que tenemos. Que nos dejen el 10% para trabajar en los territorios’”*<sup>29</sup>.

10. En noviembre de 2023, **JUAN FERNANDO PETRO**, hermano del Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, estuvo involucrado en una oferta de amnistía que hizo a través de una tercera persona al narcotraficante **CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO**, para que este no fuera extraditado a los Estados Unidos de América, a cambio de dinero<sup>30</sup>.

**CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO** fue acusado de participar en el transporte de 446 kilos de cocaína desde Bogotá a la Isla de Providencia. Los hechos ocurrieron el 23 de mayo de 2021. La droga iba camuflada en tapabocas contra el COVID en un avión Beechcraft King Air C90 con matrícula estadounidense N-722KR operado por la empresa de Restrepo. **CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO**, se declaró culpable en julio de 2023 de cargos de narcotráfico, ante **el TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, DISTRITO SUR DE FLORIDA, DIVISIÓN DE TAMPA**.

<sup>28</sup><https://redmas.com.co/mundo/Un-exmagistrado-venezolano-dice-que-campana-de-Petro-si-recibio-plata-del-cartel-de-los-soles-20230622-0049.html>

<https://evtv.online/venezuela/digalo-aqui-velazquez-alvaray-benedetti-queria-ser-ministro-de-defensa-para-unificar-carteles/>

<sup>29</sup><https://www.infobae.com/colombia/2023/09/05/carlos-fernando-galan-cuestiona-si-existio-el-pacto-de-la-picota-por-declaraciones-de-juan-fernando-petro-sobre-la-campana/>

<sup>30</sup><https://www.univision.com/noticias/america-latina/hermano-presidente-gustavo-petro-intento-sobornar-empresario-acusado-de-narcotrafico-para-impedir-extradicion-a-eeuu>



También se desprende del Memorando de Sentencia proferida por el **TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS, DISTRITO SUR DE FLORIDA, DIVISIÓN DE TAMPA**<sup>31</sup>, que **CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO** también era amigo cercano de **ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA**, ex embajador de Colombia en Venezuela y actual Ministro del Interior de Colombia. Se menciona en la referida sentencia proferida en contra de **CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO**, que **“Benedetti tenía la manera y los medios para ayudar al Sr. Restrepo y a su familia a trasladarse a Venezuela y evitar la extradición”**.

**RICHARD DÍAZ**, abogado de **CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO**, manifestó que su cliente rechazó la propuesta y prefirió entregarse a la justicia estadounidense, así: *“Juan Fernando Petro, el hermano del actual presidente colombiano, le ofreció al señor Restrepo una oportunidad para ingresar a un programa legítimo de amnistía para colombianos que han servido a los intereses del gobierno lo que habría asegurado la no extradición de Restrepo a cualquier país del mundo, incluido Estados Unidos”*<sup>32</sup>.

De acuerdo a lo informado por diversos medios de comunicación y así consta en el documento del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** que ha sido divulgado por **UNIVISIÓN INVESTIGA**, la compañía aérea de **CARLOS EDUARDO RESTREPO OSORIO, SOCIEDAD AÉREA DE IBAGUÉ SADI**, no es ajena a la familia de **GUSTAVO PETRO URREGO**. Por el contrario, su campaña presidencial alquiló aviones de esta empresa durante las dos vueltas electorales de 2022. Así mismo, en abril de 2024, el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** pidió las cuentas de **SADI** a los bancos por un cheque de 4.000 millones de pesos en investigación de la campaña de **GUSTAVO PETRO URREGO**<sup>33</sup>.

---

<sup>31</sup> CASO NO: 23-CR-00188-MSS-AEP ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, vs. CARLOS EDUARDO RESTREPO-OSORIO.

<sup>32</sup><https://www.univision.com/noticias/america-latina/hermano-presidente-gustavo-petro-intento-sobornar-empresario-acusado-de-narcotrafico-para-impedir-extradicion-a-euu>

<sup>33</sup> <https://www.cne.gov.co/prensa/monitoreo-2024/432-cne-pidio-las-cuentas-de-sadi-a-los-bancos-por-cheque-de-4-000-millones-de-pesos-en-investigacion-de-la-campana-petro>



En el caso particular de la Empresa **SADI SOCIEDAD AÉREA DE IBAGUÉ**, se evidenció en los anexos 1.12A “*Servicios de Transporte y Correo*”, y 1.14A “*Obligaciones Pendientes de Pago*” del informe de ingresos y gastos de campaña formulario 1A de la primera vuelta presidencial, el registro de gastos de transporte aéreo y cuenta pendiente por pagar por la suma de **\$2.770.000.018 M/L**.

Avenida Calle 26 No 51- 50 Bogotá D.C., Colombia  
PBX 2200800, www.cne.gov.co

E-S-FNFP-3352-2023



En lo que al informe de la segunda vuelta presidencial – Formulario 1A se refiere, se observa el registro en el anexo 1.12 de gastos de transporte aéreo, con la empresa mencionada por la suma de **\$799.654.229 M/L**.

Por último, debemos informar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución No. 8586 de 2021 del Consejo Nacional Electoral, los soportes de los ingresos y gastos de las campañas, tales como libros, facturas, comprobantes de contabilidad y demás documentos que soporten la información financiera y contable, deben permanecer en custodia de la Organización Política, por un término de 10 años, para todos los efectos de las actuaciones administrativas o judiciales.

Cordialmente,

ZAMIRA MARCELA GOMEZ  
Asesor  
Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas  
Electtorales

**11.** Diferentes países tomaron una posición radical frente al fraude electoral cometido por el régimen de **NICOLÁS MADURO** para perpetuarse en el poder. En cambio, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** guardó cómplice silencio, enviando a la posesión de **NICOLÁS MADURO** al embajador de Colombia en Venezuela **MILTON RENGIFO HERNÁNDEZ**<sup>34</sup>.

**12.** El 24 de enero de 2025, el Exministro de Defensa de Colombia, **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**, sostuvo una reunión en el Palacio de Los Leones, en San Cristóbal, con el Ministro de Defensa de Venezuela, **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**, en presencia del gobernador del Táchira, **FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES**<sup>35</sup>, **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ** fue designado el 8 de septiembre de 2011 por la **OFAC** como Narcotraficante Especialmente Designado, de conformidad con la Ley de Designación de Cabecillas Extranjeros del Narcotráfico, por actuar en nombre de las **FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC)**<sup>36</sup>.

La reunión llevada a cabo por los dos ministros, tuvo lugar después de que en la Región del Catatumbo, en el lado colombiano, el **FRENTE 33 DE LAS FARC**, se hubiera robado una producción de cocaína que pertenecía al

<sup>34</sup><https://www.elcolombiano.com/colombia/posesion-maduro-apreton-de-manos-con-embajador-colombiano-rengifo-HF26327123>

<sup>35</sup><https://www.infobae.com/venezuela/2025/01/28/la-reunion-de-los-ministros-de-defensa-de-venezuela-y-colombia-incluyo-a-quien-ampara-al-eln-en-catatumbo/>

<sup>36</sup> <https://home.treasury.gov/news/press-releases/sm0214>



Cartel de los Soles de Venezuela, lo cual provocó que, desde el lado venezolano, en operación conjunta del ejército de Venezuela, al mando de **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ** y tropas del grupo terrorista **ELN**, ingresaran al territorio colombiano, ocasionando así una crisis humanitaria sin precedentes, dejando decenas de muertos y más de 30.000 desplazados<sup>37</sup>.

La reunión de **IVÁN VELÁSQUEZ** con su cómplice **VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**, narcotraficante por el cual el gobierno americano ofrece recompensa, tuvo por objeto acordar los términos de desarrollo de las operaciones narcotraficantes en la zona del Catatumbo.

**13.** En enero de 2025, a través de su cuenta de la red social X, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** afirmó que se encuentra en contacto permanente con **NICOLÁS MADURO** para coordinar una estrategia conjunta para combatir las bandas criminales que operan en el Catatumbo<sup>38</sup>.

**14.** El 7 de marzo de 2025, durante la presentación del documento **“PACTO SOCIAL POR CATATUMBO”**, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** propuso al dictador **NICOLÁS MADURO**, la creación de una zona económica especial en la zona de Catatumbo, en la frontera que comparten los dos países<sup>39</sup>.

**15.** Tanto el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** como la actual Canciller y Ministra de Relaciones Exteriores, **LAURA CAMILA SARABIA TORRES**, han criticado pública y abiertamente la política antidrogas del gobierno norteamericano e igualmente, solicitado la exclusión de la hoja de coca de la lista de sustancias más dañinas.

**A.** El 9 de septiembre de 2023, durante la clausura de la **Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas “Para la vida, la paz y el desarrollo”**, evento planificado por el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** y el entonces Presidente de México **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, el Presidente colombiano manifestó:

***“Este evento que el Presidente Andrés Manuel López planificamos un poco, ideamos en México cuando fui allí en la visita. Tiene un propósito, eh... yo soy un poco más afanado en conseguir los propósitos y estos temas tendrán mucho más largo aliento que incluso nuestra propia existencia. Pero tiene un propósito, y es que América Latina hable por sí misma y no repita los discursos oficiales del poder mundial.***

*(...) En los 50 años nos han señalado como victimarios y ha sido tanto el temor ante el poder mundial de nuestras capas dirigentes de la política que entonces lo único que hemos hecho es de una manera vergonzante porque sabemos qué pasa en nuestros países, hay un dicho popular en Colombia que es “ser más papistas que el Papa”, es decir, repetir el discurso oficial de la lucha o de la guerra contra las drogas durante 50 años, repetirlo y repetirlo porque creemos que si nos separamos una coma de él, que si decimos: **oiga esperen, ustedes no tienen razón, señores de la Unión Europea o señores de Naciones Unidas, o señores del gobierno de los Estados Unidos, o señores del gobierno ruso, no tienen razón.***

<sup>37</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=Uyp1\\_fyGvSE](https://www.youtube.com/watch?v=Uyp1_fyGvSE)

<sup>38</sup> <https://x.com/petrogustavo/status/1882439707650314614>

<sup>39</sup> <https://cambiocolombia.com/poder/german-vargas-lleras-petro-amenaza-corte-nicolas-maduro>



**Entonces nosotros mismos no lo decimos, nos autocensuramos porque le tenemos temor a que nos digan que es que estamos aliados con el narcotráfico, claro, como aquí se produce la mayor parte de la marihuana y de la cocaína, que durante estos 50 años señalaron el curso fundamental en el tiempo de la llamada guerra contra las drogas.**

(...) Antes pensábamos que era un problema de Colombia, nosotros encerrados, inundados de nuestra propia sangre, solos, pero hoy no es así. **Hoy precisamente la dinámica de la política llamada guerra contra las drogas, hecha en Estados Unidos hace 50 años, trasladada a la Unión Europea y por ahí a las Naciones Unidas, ha hecho víctima a todas las sociedades latinoamericanas de sus consecuencias, las mismas que había en Colombia pero trasladadas ahora a Chile, Argentina, Uruguay, a Paraguay, a Brasil, a México, a Centroamérica toda, a Venezuela, a las Islas del Caribe; hay un país ya destruido hoy, no fue Colombia que resistió, es Haití, es destruido por este tipo de política, todo su estado fallido, su sociedad inmersa en la autodestrucción, la sociedad que le gritó a todos nuestros países hace 2 siglos, la palabra “libertad”, que paradoja, como si cerráramos el círculo; allí donde por primera vez se habló de república, de libertad, de democracia, es donde está hoy al final de esos 2 siglos de vida republicana de nuestra Latinoamérica, el final del ciclo, la autodestrucción”<sup>40</sup>.**

**B.** El 11 de julio de 2024, ante la Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO** expresó:

**“Si mañana, la comisión de Naciones Unidas sobre Drogas dijera ‘la cocaína es legal’, mañana se acaba la guerra en Colombia, así de simple. Ahora, como eso no es posible por razones políticas, etcétera, o no será en mucho tiempo, la guerra en Colombia se mantiene”<sup>41</sup>.**

**C.** En el mes de febrero de 2025, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, afirmó públicamente en una transmisión nacional que **“La cocaína es ilegal porque se fabrica en América Latina, no porque sea peor que el whisky (...) si legalizaran la cocaína en el mundo. Se vendería como el vino”<sup>42</sup>.**

**D.** El 10 de marzo de 2025, la Canciller y Ministra de Relaciones Exteriores **LAURA CAMILA SARABIA TORRES**, sin ningún sustento ni motivación, solicitó ante **COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES de NACIONES UNIDAS** en Viena (Austria), **EXCLUIR A LA HOJA DE COCA DE LA LISTA DE SUSTANCIAS MÁS DAÑINAS.**

**LAURA CAMILA SARABIA TORRES** hizo su intervención en el 68° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, allí solicitó que se sacara a la hoja de coca del listado de las sustancias más dañinas del mundo, afirmando que **“la hoja de coca en sí misma no es perjudicial para la salud”<sup>43</sup>.**

<sup>40</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=c2dxZqLQXtg>

<sup>41</sup> [https://www.youtube.com/watch?v=RYS6-Wfll\\_Y&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=RYS6-Wfll_Y&t=3s) (Minuto 29:30 y ss.)  
<https://www.youtube.com/watch?v=vomYKTmQ6fg>

<sup>42</sup> <https://es.euronews.com/2025/02/06/la-cocaina-no-es-peor-que-el-whisky-dice-el-presidente-de-colombia>

<https://cnnespanol.cnn.com/2025/02/10/salud/alcohol-cocaina-whisky-orix>

<sup>43</sup> <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Canciller-Laura-Sarabia-pide-ante-Comision-de-Estupefacientes-de-ONU-excluir-la-hoja-de-coca-de-la-lista-250310.aspx>

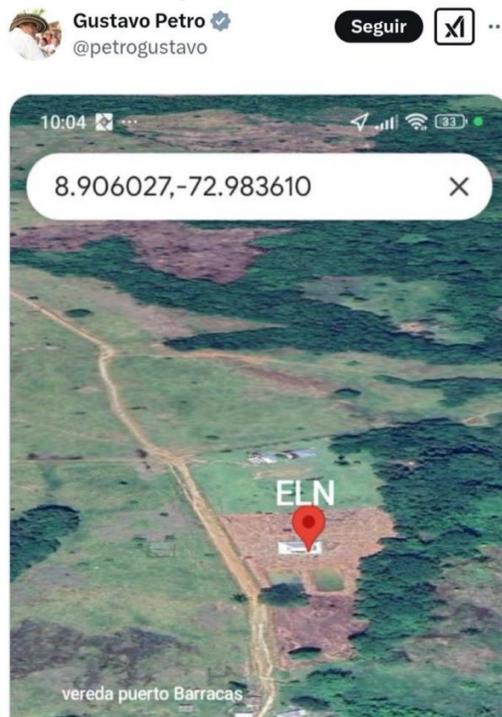


Esta solicitud de exclusión de la hoja de coca de la lista de sustancias más dañinas fue anunciada por la Cancillería de Colombia, a través de un comunicado oficial que fue publicado en la página web de dicha entidad, informando:

*“La ministra Sarabia anunció que **Colombia ha solicitado formalmente la revisión de esta clasificación**, respaldada por evidencia científica. “La ciencia demostrará que **la hoja de coca en sí misma no es perjudicial para la salud.**”*

Esta solicitud infundada, efectuada por la **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** a las Naciones Unidas, fácilmente se convertiría en un “**motor de oxígeno**” para estructuras criminales en varias regiones del país<sup>44</sup>. Es imperativo precisar que desde 1961, la hoja de coca fue declarada como un estupefaciente ilegal por la convención de las Naciones Unidas, junto a la cocaína, el opio, la heroína y otras drogas sintéticas.

**16.** El 2 de febrero del presente año, el Presidente **GUSTAVO PETRO URREGO**, mediante el usuario **@petrogustavo** de la red social **X**, publicó una imagen de georreferenciación de *Google Maps* de la ubicación de un campamento del grupo terrorista “Ejército de Liberación Nacional” -**ELN**-.



En la imagen, compartida por el mandatario, se observa la ubicación de un campamento del **ELN** en cercanías de la vereda Puerto Barracas en la región del Catatumbo, Norte de Santander. Detallando las coordenadas 8.906027, -72.983610. Dicha información de ubicación del campamento del elemento es emitida por la Fuerzas Militares y ostenta la calidad de reservada, en

<sup>44</sup> A esta misma conclusión llegó el Coronel (R) **MIGUEL TUNJANO**, experto en cultivos ilícitos. <https://www.semana.com/politica/articulo/experto-freno-en-seco-a-laura-sarabia-tras-pedir-que-la-hoja-de-coca-salga-de-lista-negra-de-la-onu-oxigeno-a-criminales/202514/>



cuanto fue objeto de recolección por actividades de inteligencia y contrainteligencia y afecta la seguridad nacional, así como la operatividad de la fuerza pública. Gracias a la publicación de este trino, se alertó al grupo delictivo **ELN**, permitiéndosele así prepararse para emboscar las operaciones militares o sencillamente migrar el lugar de ubicación del campamento.

17. El 13 de marzo de 2025, **NICOLAS MADURO** anunció su beneplácito frente a la propuesta de **GUSTAVO PETRO URREGO**, para establecer una zona binacional de desarrollo compartido en la zona de frontera del Catatumbo<sup>45</sup>. Zona que controlan las tropas terroristas del **ELN** que trabajan explotando el negocio del narcotráfico conjuntamente con el **“CARTEL DE LOS SOLES”** del gobierno de facto venezolano, con el cual inundan de cocaína el mercado ilegal norteamericano.

**LO ANTERIOR, A PESAR DE QUE EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LAS ESTADOS UNIDOS ACTUALMENTE OFRECE UNA RECOMPENSA DE US 25 MILLONES POR NICOLÁS MADURO Y VLADIMIR PADRINO, CABECILLAS DEL CARTEL DE LOS SOLES.**

18. El 15 de marzo de 2025, el periodista **EMMANUEL RINCÓN** informó a través de su cuenta en la red social X, que el Presidente de los Estados Unidos **DONALD TRUMP**, al invocar la Ley de Enemigos Extranjeros ha precisado que: *“el dictador Nicolás Maduro ha repartido el territorio venezolano entre “organizaciones del crimen transnacional” y que está “ha resultado en un Estado híbrido criminal que perpetúa una invasión en Estados Unidos”. Además asegura que la tiranía de Maduro “Usa el narcotráfico como un arma contra los estadounidenses”*<sup>46</sup>.

**TODO LO EXPUESTO DEVELA LA EXISTENCIA DE UN PATRÓN DE ACTIVIDADES DE CRIMEN ORGANIZADO, QUE YA VENÍAN SIENDO DESPLEGADAS DESDE 1999 POR EL DICTADOR NICOLÁS MADURO COMO LÍDER DEL CARTEL DE LOS SOLES Y A LAS CUALES SE ADHIRIÓ TAMBIÉN IVÁN VELÁSQUEZ, EX MINISTRO DE DEFENSA DE GUSTAVO PETRO URREGO, PIEZA NECESARIA PARA ESTA ASOCIACIÓN PARA DELINQUIR, YA QUE FUE ENCARGADO DE CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS DE GUSTAVO PETRO URREGO QUE FACILITAN LA PRODUCCIÓN DE COCAINA CON DESTINO AL CARTEL DE LOS SOLES DEL RÉGIMEN DE MADURO, ELLOS DOS SON ACTORES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LA FINALIDAD DELICTIVA DE UNIFICAR LA ACTIVIDAD DE PRODUCCION Y TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES DEL CARTEL DE LOS SOLES Y DE LOS CARTELES DEL NARCOTRÁFICO COLOMBIANOS AMPARADOS POR LOS GOBIERNOS DE COLOMBIA Y VENEZUELA**<sup>47</sup>.

<sup>45</sup><https://www.elpais.com.co/mundo/nicolas-maduro-acepta-propuesta-de-petro-sobre-una-zona-binacional-de-desarrollo-compartido-1046.html>

<sup>46</sup> <https://x.com/EmmaRincon/status/1901031187071520994>

<sup>47</sup><https://www.dea.gov/press-releases/2020/03/26/nicolas-maduro-moros-and-14-current-and-former-venezuelan-officials>



## **II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. De acuerdo al **MEMORANDO DEL 5 DE FEBRERO DE 2025, REFERIDO A LA “TOTAL ELIMINACIÓN DE LOS CARTELES Y ORGANIZACIONES DELICTIVAS TRANSNACIONALES”**; el 20 de enero de 2025, el Señor Presidente de los Estados Unidos de América **DONALD TRUMP**, ordenó al Gobierno Federal que revisara las estrategias existentes de seguridad nacional y antinarcóticos para lograr la **ELIMINACIÓN TOTAL** de los carteles y las organizaciones criminales transnacionales (TCO). Esta política requiere un cambio fundamental de mentalidad y de enfoque. Aprovechando los recursos del Departamento de Justicia, la finalidad es empoderar a los fiscales federales de todo el país para que trabajen urgentemente con el Departamento de Seguridad Nacional y otras partes del Gobierno hacia el objetivo de eliminar estas amenazas a la soberanía de Estados Unidos.

**A.** En el caso concreto, los hechos referidos dan cuenta de que **GUSTAVO PETRO URREGO**, habría recibido **\$15.000.000.000** del **CARTEL DE LOS SOLES** para la financiación de la campaña a la presidencia de **GUSTAVO PETRO URREGO**. **COMPORTAMIENTO QUE TIENE LA CLARA FINALIDAD DE UNIFICAR EL CARTEL DE LOS SOLES Y TODOS LOS CARTELES COLOMBIANOS; CONSTITUYENDO ASÍ UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL TRANSNACIONAL PARA EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES.**

**B.** **GUSTAVO PETRO URREGO** ha desplegado acciones concretas que han generado el incremento de la producción de cocaína, tales como renunciar a la sustitución de cultivos ilícitos y a la erradicación de hoja de coca y adicional a ello, divulgar información militar reservada con la finalidad de alertar al grupo delictivo **ELN**, permitiéndole prepararse para emboscar a las operaciones militares o sencillamente migrar el lugar de ubicación del campamento. **ACTOS QUE HACEN PARTE DE UNA CONSPIRACIÓN DE CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL QUE INVOLUCRA A COLOMBIA Y VENEZUELA, LOS CUALES SE LLEVARON A CABO DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS. CONTINUANDO Y FORTALECIENDO ASÍ LA ACTIVIDAD DE TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES QUE PRECEDENTEMENTE DESPLEGABA LA EMPRESA CRIMINAL “EL CÁRTEL DE LOS SOLES”, LIDERADA POR EL DICTADOR DE VENEZUELA NICOLÁS MADURO.**

2. De igual manera, en virtud de los hechos referidos, es imperativo que se indague si las siguientes personas tienen bienes o cuentas en el sistema financiero de los Estados Unidos de América:

-**GUSTAVO PETRO URREGO**, actual Presidente de Colombia.

-**IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ**, Exministro de Defensa Nacional de la República de Colombia.



3. Adicional a ello y teniendo en cuenta que las personas anteriormente mencionadas hacen parte de una organización criminal que tiene entre sus objetivos perpetuar el régimen de **NICOLÁS MADURO**, es necesario que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (**OFAC**) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos aplique a estas personas las mismas sanciones impuestas el 10 de enero del presente año a **NICOLÁS MADURO** y a funcionarios de su gobierno<sup>48</sup>. Entre tales sanciones, se encuentra el bloqueo de todas las propiedades e intereses en posesión de las personas descritas anteriormente, la prohibición de transacciones que sean realizadas por personas estadounidenses o dentro de Estados Unidos (o en tránsito) que impliquen cualquier propiedad o interés en propiedades de las personas designadas o bloqueadas de algún modo.

Las prohibiciones incluyen la realización de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios por, para o en beneficio de cualquier persona designada, o la recepción de cualquier contribución o provisión de fondos, bienes o servicios de cualquiera de estas personas.

Es indispensable su intervención, no solamente porque el actual gobierno está destruyendo a Colombia, sino, además, debido a que todo problema de seguridad nacional de nuestro país, se convierte automáticamente en un problema de seguridad nacional para los Estados Unidos de América, pues las organizaciones criminales transnacionales a las cuales se ha adherido el actual gobierno de **GUSTAVO PETRO URREGO**, son las encargadas de inundar de cocaína a su nación.

Atentamente,

**ABELARDO DE LA ESPRIELLA**

ID No. D421-007-78-270-0

**C.C.**

Honorable **MARCO RUBIO**, Secretario de Estado – Departamento de Estado de EE.UU.

Honorable **SCOTT KENNETH BESSENT**, Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

**RICK SCOTT**, Senador de los EE.UU. en representación del Estado de la Florida.

**ASHLEY MOODY**, Senadora de los EE.UU. en representación del Estado de la Florida.

**CARLOS GIMÉNEZ**, Representante a la Cámara del Distrito 28 Congresual de la Florida.

---

<sup>48</sup><https://hn.usembassy.gov/es/el-departamento-del-tesoro-de-ee-uu-sanciona-a-funcionarios-venezolanos-que-apoyan-la-represion-de-nicolas-maduro-y-su-reclamo-ilegitimo-del-poder/>



**MARÍA ELVIRA SALAZAR**, Representante a la Cámara del Distrito 27  
Congresual de la Florida.

**MARIO DIAZ-BALART**, Representante a la Cámara del Distrito 26  
Congresual de la Florida.